DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.609 | Jueves 26 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2904896

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

NOMBRAMIENTO SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Núm. 114.- Santiago, 3 de noviembre de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República; en el artículo 40 del decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.796, Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el decreto supremo N° 137, de 2022, que Aprueba Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el decreto supremo N° 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior, que Nombra Ministros de Estado en las carteras que indica; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar del día 31 de octubre de 2026, a doña Josefina Eugenia María Soto Larreátegui, cédula nacional de identidad N° 10.978.353-6, en el cargo de Subsecretaria de Justicia, del escalafón de Autoridades de Gobierno, grado C, de la Escala Única de Sueldos.

2.- Déjase constancia que, por razones impostergables de buen servicio, doña Josefina Eugenia María Soto Larreátegui, debió asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3.- Impútese el gasto que signifique el presente decreto al subtítulo 21, ítem 01, del presupuesto de la Subsecretaría de Justicia.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- CLAUDIO ALVARADO ANDRADE, Vicepresidente de la República.- Fernando Rabat Celis, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Fabiana Castro Brahm, Subsecretaria de Justicia (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl